

BUENAS PRÁCTICAS EN EL AULA

1.- Uso de la imagen.



¿SABÍAS QUÉ...?

La imagen es un dato personal que se relaciona con el derecho a la intimidad y es susceptible de protección.

DEBEN DE PEDIRTE PERMISO.

Al momento de iniciar la reunión deberán de pedirte tu aprobación para grabarla.



NO TE DEBEN OBLIGAR.

En ningún momento podrán obligarte a mantener tu cámara encendida durante la reunión.



NO DEBEN CONDICIONAR TUS CALIFICACIONES.

No podrán condicionar el encendido de la cámara con tus evaluaciones ni calificaciones finales.

